



Para del pacho de oficio quatro mis.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En un numero de unos en sucauldo como lo a  
sonitumbraon de Jeron que lora dar de este p...  
sorelebra la funzion de Corpus Christi a la guarda de  
ante y ha a longastor conserpon dantes de fuenos xammon  
y altrax algun lo tiene de un rumbo Ammonoual y  
para que en se espuide conro da volun ridad a uoda  
con Cur Mer. Penam... los Juecos y ramos orreio  
ab... y se hagan sus l... en los f... y calles  
aconitumbados pordon de pose su Duana Mag. y  
por comuados dicha funzion nombran Cur Mer.  
dchos Penos D. Pedro Saabedra y D. Juan fern.  
No actual y longastor quoro fuerca en pagar  
de los Propios J... quom monoual dura  
do de dchos comuados, y ha llado de este auudo el le pa  
saran en cuenta de Maion domo. De Propios de  
sta en la quade dai de los m. de uen cargo, y se  
de arto acordaron Mandaron y firmaron de su  
Mer. Juan Saabedra

Don Martin de Playa  
Valcar  
Don Juan fern  
capd

Diego Aguilar  
D. Pedro Saabedra  
Galinsoga y flama  
que bide  
Andres Jimenez  
Panchez

Acuerdo En la Villa de Mula en dias de Lunes de Mayo  
mil setecientos cinquenta y uno. Los señores Don Ma  
tinde Playa Valcar. y Diego Aguilar que de  
Alcalde de Ordinario, Don Pedro Saabedra Galinsoga  
y flama, Don Juan fern. Capel y Andres Jimenez

